SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS



El Comité de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de México, en su **Primera Sesión Ordinaria** del día 10 de enero de 2024, ha tenido a bien emitir el presente acuerdo mediante el cual **se aprueba la asignación de la coordinación de las Subredes que conforman la Red Ciudadana Anticorrupción del Estado de México**, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

Primera. La Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios establece en su artículo 15 que el Comité de Participación Ciudadana es la instancia de vinculación con las organizaciones sociales y académicas relacionadas con las materias del Sistema Estatal Anticorrupción, asimismo, de acuerdo con la fracción IX del artículo 21 de la Ley referida, este Órgano Colegiado tiene como atribución llevar un registro voluntario de las Organizaciones de la Sociedad Civil que deseen colaborar de manera coordinada con el comité estatal para establecer una Red de Participación Ciudadana, conforme a sus normas de carácter interno.

Segunda. El Comité de Participación Ciudadana en su Centésima Septuagésima Séptima Sesión Ordinaria de fecha 29 de septiembre de 2021, emitió el acuerdo mediante el cual aprobó iniciar los trabajos para la conformación de la Red Ciudadana Anticorrupción del Estado de México, siendo que el 27 de octubre de 2021 dio aviso de la apertura de la convocatoria para la consolidación de la Red Ciudadana Anticorrupción del Estado de México y publicándose en la página oficial de este Órgano Colegiado en fecha en fecha 04 de noviembre de 2021.

SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS



Tercera. Las personas interesadas a través del procedimiento establecido en la convocatoria remitieron al correo **cpcedomex@gmail.com** sus postulaciones bajo el formato oficial, adjuntando además la documentación solicitada y notificando el conocimiento y aceptación de los Lineamientos de conformación de la Red Ciudadana Anticorrupción del Estado de México, así como el aviso de privacidad, todos disponibles en la página del Comité de Participación Ciudadana.

Cuarta. Este Órgano Colegiado, al 26 de noviembre de 2021 -fecha límite de recepción de solicitudes-, recibió trece postulaciones, entre las que se destacan personas físicas, asociaciones civiles y grupos ciudadanos, sin embargo, con el propósito de lograr la mayor participación ciudadana posible para la conformación de la Red Ciudadana, el Comité de Participación Ciudadana a través de su Acuerdo Número 11 de 2021 aprobó la ampliación del periodo para el registro de los candidatos hasta el 07 de enero de 2022.

Quinta. Una vez cumplido el plazo de ampliación de registro de los integrantes de la Red de Sociedad Civil para la conformación de la Red Ciudadana Anticorrupción del Estado de México y recibidas las postulaciones de los candidatos, en cumplimiento al punto cuarto de las bases de la convocatoria respectiva, el Comité de Participación Ciudadana del Estado de México procedió a analizar y validar cada una de las solicitudes presentadas por la sociedad civil.

Sexta. El Comité de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de México, en su Segunda Sesión Ordinaria 2022 de fecha 19 de enero del año en curso, emitió el Acuerdo mediante el cual se aprobó que la Convocatoria para el

SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS



registro de integrantes de la Sociedad Civil a ingresar a la Red Ciudadana Anticorrupción del Estado de México, se encuentre abierta de manera permanente.

Séptima. El pasado 31 de enero de 2022, se llevó a cabo de manera virtual la instalación de la Red Ciudadana Anticorrupción del Estado de México, con la integración de las 15 personas registradas a la misma, a las que el Pleno del Comité de Participación Ciudadana presentó una propuesta de distribución en las diversas Subredes en atención a su naturaleza y vocación, misma que fue aceptada de manera unánime por las personas asistentes.

Octava. Que en la Tercera Sesión Ordinaria del Órgano Colegiado, en fecha 02 de febrero de 2022, se aprobó el acuerdo mediante el cual se asigna de cada uno de las personas integrantes del CPC la Coordinación de cada una de las Subredes previstas en los Lineamientos para la consolidación de la Red Ciudadana Anticorrupción del Estado de México, así como la integración de cada una de las personas registradas, en las Subredes.

Novena. Que en fecha 18 de mayo de 2022, el Comité de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de México, en su Décima Sesión Ordinaria, aprobó el acuerdo 31/2022 mediante el cual fueron modificados los Lineamientos para la Consolidación de la Red Ciudadana Anticorrupción del Estado de México, publicados mediante el Acuerdo 177/III/2021, para la creación de la Subred de inclusión y para revertir condiciones estructurales de discriminación desde la perspectiva del combate a la corrupción.



Décima. Que conforme a lo establecido en el tercer párrafo del artículo 16 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, los integrantes del Comité de Participación Ciudadana durarán en su encargo cinco años sin posibilidad de reelección y serán removidos de manera escalonada, por lo que al concluir el nombramiento uno de los integrantes, la vacante será cubierta por el nuevo nombramiento de la Comisión Estatal de Selección del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, por lo que una vez concluido el periodo para el que han sido nombrados es necesario asignar las corrdinaciones de las subredes, en los términos siguientes:

Acuerdo Número 02/2024

Único. Se aprueba la distribución de las Coordinaciones de las Subredes para el año 2024, previstas en Los Lineamientos para la consolidación de la Red Ciudadana Anticorrupción del Estado de México, para quedar de la siguiente manera:

Coordinador	Subred
María Guadalupe Olivo Torres	Subred de Medios de Comunicación
	Subred de Profesionistas
Claudia Margarita Hernández Flores	Subred Académica
Zulema Martínez Sánchez	Subred de inclusión y para revertir
	condiciones estructurales de
	discriminación desde la perspectiva del
	combate a la corrupción.
Oscar Bazán Alatorre	Subred Empresarial
Karla Isabel Colín Maya	Sociedad Civil Organizada



TRANSITORIOS

Primero. Publíquese el presente acuerdo en el sitio electrónico oficial del Comité de Participación Ciudadana.

Segundo. El presente acuerdo entrará en vigor a partir de su publicación.

Acordado el presente el día diez del mes de enero de dos mil veinticuatro, en la ciudad de Metepec, México.

María Guadalupe Olivo Torres

Presidente

(Rúbrica)

Claudia Margarita Hernández Flores	Zulema Martínez Sánchez
Integrante	Integrante
(Rúbrica)	(Rúbrica)

Oscar Bazán Alatorre Karla Isabel Colín Maya
Integrante Integrante
(Rúbrica) (Rúbrica)

La presente hoja corresponde al **Acuerdo Número 02/2024 de 2022** del día **diez de enero de dos mil veinticuatro**.